

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

(SESION TELEMATICA)

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente
D. Miguel Angel Montes Sanchez

CONCEJALES:

Dña. Loida Blanco Alvarez
Dña. Julia Rivas Garcia
D. Miguel Angel Perez Santamaría
D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otalora
D. Ruben Torremocha
Dña. Nicole Jimenez de Aberásturi Nuñez de Villavicencio
D. Davide di Paola
Dña. M^a del Carmen Mateo Lopez de Ocariz
Dña. Ana Esther Ortiz de Urbina
Dña. Rosa Guerrero Verdejo

SECRETARIA:

Dña. Valentina Echeverria Mutiloa

En el Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día diez de marzo de dos mil veintiuno se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar de forma telemática la Sesión Ordinaria, convocada al efecto y con anterioridad y asistidos de la Secretaria.

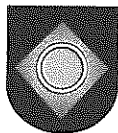
Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna alegación al Acta de la Sesión Ordinaria de 10 de febrero de 2021..

No formulándose ninguna objeción, se aprueba el acta por unanimidad de los miembros de la Corporación.

-



II.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, para su ratificación, y que son las siguientes:

RESOLUCION Nº 46 Comunicación previa de actividad de A.P.B

RESOLUCION Nº 47 Desestimando reclamación de V.V.L. contra el IVTNU

RESOLUCION Nº 48 por la que se concede al establecimiento TABERNA BADAYA S.L. ayuda para la reactivación de la economía en el sector hostelero

RESOLUCION Nº49 autorizando a la empresa NANCLARES, S.A. el derribo de la antigua fábrica de colas.

RESOLUCION Nº 50 por la que se adjudica el contrato de arrendamiento de la plaza de garaje municipal nº7 del sector SAU-N4 de Nanclares de la Oca

RESOLUCION Nº 51 por la que se adjudica el contrato de arrendamiento de la plaza de garaje municipal nº7 del sector SAU-N4 de Nanclares de la Oca

RESOLUCION Nº 52 Comunicación previa de actividad de F.J.P.M.

RESOLUCION Nº 53 Concediendo a B.P.S. licencia de C.I.O.

RESOLUCION Nº 54 Concediendo a L.M.G. Licencia de C.I.O.

RESOLUCION Nº 55 por la que se aprueban facturas de obrar, servicios y suministros diversos

RESOLUCION Nº 56 Concediendo a Sola5r Profit energy Servicios, S.L. Licencia de C.I.O.

RESOLUCION Nº 57 por la que se aprueba y publica por orden de puntuación la lista provisional de aspirantes a integrar las bolsas de trabajo para prestación de servicios temporales-puesto auxiliar administrativo y administrativo

RESOLUCION Nº 58 Concediendo la transmisión de la Licencia del SIGLO XXI a favor de TXURRIS, S.C.

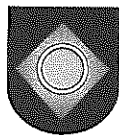
RESOLUCION Nº 59 Incoando expediente sancionador a E.H.E.F., por las molestias del perro

RESOLUCION Nº 60 Concediendo J.M.M.V. Licencia de C.I.O.

RESOLUCION Nº 61 Dando de baja a G.M.G. en el padrón de habitantes

RESOLUCION Nº 62 Dando de baja a G.D. en el padrón de habitantes

RESOLUCION Nº 63 Dando de baja a E.M.B.D. en el padrón de habitantes



RESOLUCION Nº 64 Clausurando la actividad que Maquinaria J. Aurteneche, S.L. viene realizando en la parcela 26-1-146

RESOLUCION Nº 65 concediendo licencia a Maixabel Films A.I.E. para rodar película

RESOLUCION Nº 66 por la que se aprueba la prórroga del presupuesto 2020

RESOLUCION Nº 67 por la que se acuerda atribución de funciones a auxiliar administrativo mediante comisión de servicios

RESOLUCION Nº 68 por la que se acuerda indemnización a Kulturbide por suspensión del contrato de animación infantil y juvenil durante el mes de diciembre

RESOLUCION Nº 69 concediendo a la Comu. De Vecinos C/ la Estación 8-10 prórroga de la licencia

RESOLUCION Nº 70 desestimando recurso de I.A. y L.A. contra el IVTNU

RESOLUCION Nº 71 por la que se aprueban las bases del concurso de fotografía y video para carnaval 2021

RESOLUCION Nº 72 por la que se concede a R.C.B. tarjeta de estacionamiento

RESOLUCION Nº 73 por la que se concede ayuda económica de emergencia (1/2021)

RESOLUCION Nº 74 por la que se autoriza la transmisión de la Licencia de J.B J.R. a favor de Autosubillabide.

RESOLUCION Nº 75 por la que se autoriza a la Agencia Ejecutiva a fraccionar las deudas en vía de apremio de Dña. S.S.Z.

RESOLUCION Nº 76 Decretando la caducidad y archivo del expediente 15-2090-18 Milagros Manzanal

RESOLUCION Nº 77 Concediendo a Decofel Alava S.L. Licencia de C.I.O.

RESOLUCION Nº78 Imponiendo sanción coercitiva a M.J.M. por incumplimiento de Orden de Ejecución

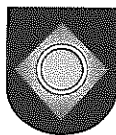
RESOLUCION Nº 79 Imponiendo sanción coercitiva de forma solidaria a A.A.A. y A.A.A.

RESOLUCION Nº 80 Incoando expediente sancionador a I.B.V. por molestias del perro y carecer de autorización administrativa

RESOLUCION Nº 81 Concediendo a S.A.D. Licencia de C.I.O para construir una piscina.

RESOLUCION Nº 82 por la que se autoriza el nombramiento de Euromex como Correduría de Seguros para renovación de pólizas municipales

RESOLUCION Nº 83 Concediendo a E.E. Licencia de C.I.O.



RESOLUCION Nº 84 Concediendo a E.I.A. Licencia de C.I.O.

RESOLUCION Nº 85 estimando el Recurso de Reposición interpuesto por Transportes Iriarte Echevarrieta contra el IVTNU

RESOLUCION Nº 86 Requiriendo a G.U. Proyecto del derribo del edificio en la C/ La Custodia Nº 7

RESOLUCION Nº 87 por la que se acuerda la prórroga anual del contrato de arrendamiento de la plaza de garaje nº1 del sector SAU-N4 de Nanclares de la Oca

RESOLUCION Nº 88 por la que se concede a Dña. E.O.B. fraccionamiento para el pago de IVTM e IBI del ejercicio 2020.

RESOLUCION Nº 89 por la que se requiere al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz los gastos de alumbrado público del P.I. Subillabide del año 2020

RESOLUCION Nº 90 por la que se otorga a D. M.M.F. bonificación en el IVTM por tener la consideración de familia numerosa

RESOLUCION Nº 91 por la que se concede a D. I.A.S. fraccionamiento para el pago del IIVTNU del ejercicio 2020 Resolución 45 estimando la reclamación de E.A.

III.- DAR CUENTA ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

A continuación se da cuenta de los acuerdos o decisiones adoptados por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de febrero de 2021..

IV.- ADOPCION ACUERDO TOMA DE CONOCIMIENTO RENUNCIA CARGO DE CONCEJALA.-

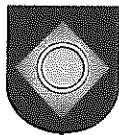
Visto el escrito presentado con fecha 26 de febrero de 2021 por Dña. Nicole Jimenez de Aberasturi Núñez de Villavicencio concejala de este Ayuntamiento en virtud del cual comunica su renuncia voluntaria.

Considerando lo dispuesto en el artículo 9.4.del Real Decreto 2568/1986 de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejala de Iruña de Oca del grupo político EAJ-PNV que realiza Dña. Nicole Jimenez de Aberasturi Núñez de Villavicencio.

Segundo.- Dar traslado de la citada renuncia a la Junta Electoral Central para su conocimiento y a los efectos oportunos.



Concejala Dña. Nicole Fernandez de Aberasturi manifiesta que ocupa el cargo de Presidenta en funciones de la Junta Administrativa, y entre eso y el trabajo personal y las responsabilidades que me conlleva he tenido que poner todo en una balanza y cuando no se llega bien a ninguna cosa, prefiero hacer dos cosas bien que continuar yendo al cincuenta por ciento en todo.

Los miembros de la Corporación muestran su agradecimiento a la concejala

Concejala Dña. Julia Rivas: agradecerle el tiempo que hemos estado con ella, su trabajo y responsabilidad con los vecinos y vecinas de este municipio. Y que para lo que necesite aquí estamos.

Concejal Sr. Mikel Perez: mi agradecimiento también a Nicole; reconocer que si va a dejar de trabajar por los vecinos de este Ayuntamiento lo va a hacer con mucho más empeño desde la Junta Administrativa ; al final no importa; estamos aquí para trabajar por los vecinos, prestar un servicio y para que el municipio sea cada vez mejor.

Concejal Sr. Guinea: no solo agradecerle el tiempo que ha dedicado a este municipio sino lamentando profundamente que sus responsabilidades personales , laborales y del cargo que ocupa en la Junta Administrativa le obliguen a tener que decidir por una cosa o por otra. Para mí ha sido no solamente enriquecedor, sino encantado y agradable el haber compartido estos dos años con ella en la Corporación. Para mí ha sido una verdadera lástima , una verdadera pena el que no puedas seguir desempeñando las funciones como concejal de este Ayuntamiento . Estamos para lo que quieras, voy a seguir contando contigo para muchas cosas y seguiremos contando políticamente para muchas otras.

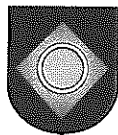
Concejala Dña. M^a Carmen Mateo: también quisiera despedirme de ella como compañera en la Corporación, que ha sido un gusto conocerla, y que para lo que quiera aquí estamos; es una pena que tenga que dejar el puesto porque siempre una empieza con ganas de hacer cosas aunque las va a poder seguir haciendo desde la Junta y desearle toda la suerte del mundo en su vida laboral, personal y "política" en la Junta Administrativa de Nanclares y ya sabes dónde estamos para lo que necesites .

Concejal Sr. Ruben Torremocha: en mi caso tengo la suerte de que no me despido; tendremos contacto como compañeros; agradecerte que hayas estado con nosotros y que seguiremos con los proyectos que están arrancados.

Concejala Dña. Rosa Guerrero: no me despido porque la voy a seguir viendo; ha sido un placer

Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: te deseo la mayor suerte del mundo; estoy convencida de que te van a ir muy bien las cosas; ánimo y adelante.

Concejal Sr. Di Paola: no diré que siento que te vayas; creo que es muy bueno para ti que te vayas de esta casa de locos y espero que desde la Junta Administrativa vas a tener una fórmula más sincera y menos pegada a lo que es la política de la casa grande .



Sr. Alcalde-Presidente: agradecerte tu trabajo; nosotros vamos seguir hablando como hasta ahora; cada vez que tengamos un problema en el pueblo seguiremos hablando, intentando solucionarlo por parte de la Junta y por parte del Ayuntamiento ; y seguimos como hasta ahora.

Concejala Dña. Nicole : gracias a todos y todas; se agradece la muestra de afecto y se trabaja por y para lo mismo; intentaré hacerlo de la mejor manera posible.

V.- APROBACION REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DEL SERVICIO DE CENTRO RURAL DE ATENCION DIURNA.

Se da cuenta de la propuesta remitida por Eudel relativa a los tramites a realizar previos a la encomienda de gestión a realizar en relación con el servicio del centro rural de atención diurna.

Concejala Dña. M^a Carmen Mateo pregunta al Alcalde que quedo pendiente de informarse sobre el criterio que se utiliza para el reparto 80-20.

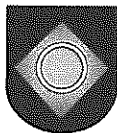
Sr. Alcalde-Presidente: no he conseguido hablar con nadie que pueda explicarme los conceptos; sí que los técnicos de Diputación se reúnen todos los años y son los que realizan los informes y proponen la subvención; yo sigo intentando hablar y buscar información.

Se informa del importe de gasto aproximado del mantenimiento y gestión del centro rural de atención diurna durante el año 2020.

Concejala Dña. M^a Carmen Mateo manifiesta: sigo con el mismo criterio que tuve desde el primer día sobre el CRAD; está claro que diputación no quiere que nada cambie ; no tiene interés en que ese servicio lo pueda llevar el Ayuntamiento porque si no hubiera dotado de recursos a los Ayuntamientos para que puedan llevar este servicio. Hemos intentado contrastar la propuesta con la trabajadora social y ha sido imposible porque verdaderamente es ella la que mejor puede conocer las necesidades.

Concejal Sr. Rubén Torremocha: es habitual que desde Bildu se aproveche cualquier momento para lanzar puyas ya sea contra diputación, PNV y sin entrar en detalle, las competencias de gestión de los servicios sociales de base son competencia de los Ayuntamientos y existe una Asociación de Municipio, Eudel, en la que estamos todos representados que plantea un modelo de acuerdo y dice que al Ayuntamiento le conviene renovar este acuerdo. No hay que olvidar que el IFBS aporta el 80% del coste y nosotros proponemos sumarnos a la propuesta de Eudel, aprobar el Reglamento, la Ordenanza, firmar con la DFA .

Concejala Dña. M^a Carmen Mateo: te sientes como aludido; tu estas en un grupo político en el que por desgracia está manteniendo el servicio de esta manera, pero te voy a recordar que en Eudel se lleva mucho tiempo trabajando y analizando la fórmula para que la gestión de estos servicios se regule y esta sin regular todavía; fruto de estos estudios es que en 2019 se adoptó un acuerdo entre todos los miembros de la territorial de Eudel del modelo de gestión. Y era la creación de una red de cooperación local , porque hay muchos



ayuntamientos que no pueden prestar ese servicio, y se hacía necesario una colaboración de varios ayuntamientos para dar servicio a todos los vecinos. Se proponía la creación de una red de cooperación local con modo de colaboración entre los entes de la misma naturaleza existente y a su vez, abiertas a otras entidades públicas que así lo demandasen y se pudieran adherir. La viabilidad de este modelo fue analizado por una empresa contratada por Eudel e incluso por la propia DFA que estaba de acuerdo. Se estaba elaborando el modelo de reglamento y de convenio que contaba con el beneplácito de todos los alcaldes y alcaldesas representados en la comisión territorial de Eudel y ese acuerdo fue contrastado además con los trabajadores de los servicios sociales de base de las zonas rurales pero sin embargo, sin saber porque, a esto diputación que es un servicio que se denomina bienestar social, que ni tiene nada de bienestar ni de social, recibió un portazo. Lo siento mucho si tu perteneces a un grupo al que se le dio un portazo a esta propuesta y a este trabajo que se estaba haciendo. Yo voy contra el que va en contra de lo que se estaba haciendo; lo siento mucho si te sientes muy dolido pero las cosas solo tienen una verdad y la verdad es esta.

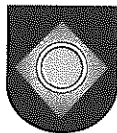
Concejal Sr. Ruben Torremocha: lo único que he dicho es que es una propuesta de Eudel y es la que nosotros vamos a aprobar.

Concejal Sr. Guinea: en todo este proyecto o convenio ha habido muchas fases en el mismo pero lo que es incuestionable es que es una competencia municipal y que si queremos que nuestras competencias sean financiadas por otras entidades , de la cual Diputación financia el 80% , del Departamento de Bienestar Social , nos parezca bien o nos parezca mal tenemos dos opciones: o permitir firmar este convenio que es muy beneficioso para este Ayuntamiento , que además está respaldado por Eudel, o asumir plenamente la competencia.

Concejala Dña. M^a Carmen Mateo: a quien más beneficia es a la Diputación porque al momento de hoy estos ayuntamientos que están por la labor de llevar a cabo este servicio lo que se les ha dicho desde diputación es conmigo o con nadie. Que no vas a recibir un duro.

Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado:

- D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otalora: a favor
- D. Ruben Torremocha: a favor
- Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
- Dña. Loida Blanco Alvarez: a favor
- D. Miguel Angel Perez Santamaría: a favor
- Dña. Ana Ortiz de Urbina: abstención
- D. Davide di Paola: abstención
- Dña. M^a del Carmen Mateo Lopez de Ocariz: abstención
- Dña. Rosa Guerrero Verdejo: a favor
- Alcalde-Presidente: a favor



El concejal Sr. Guinea indica que la concejala Dña. Nicole Fernandez de Aberasturi no ha votado.

Se indica por el Sr. Alcalde y la Secretaria que la concejala Dña. Nicole no puede votar

Concejal Sr. Guinea: el Ayuntamiento lo único que hace es trasladar a la Junta Electoral del Territorio Histórico de Álava la decisión de un concejal que en tanto en cuanto no sea aceptada por la Junta Electoral sigue siendo concejal. En este pleno tiene facultades para seguir votando.

La Secretaria indica que se ha tomado conocimiento por el pleno de la renuncia y a partir de este momento deja de participar como concejal.

Concejala Dña. Nicole Fernandez de Aberasturi: a favor

En consecuencia,

Visto el Reglamento Municipal regulador del servicio de centro rural de atención diurna remitido por Eudel.

Resultando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 3 de marzo de 2021 ha dictaminado el expediente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento Municipal regulador del servicio de centro rural de atención diurna.

Segundo.- Exponer al público por una plazo de treinta días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Botha.

Tercero.- Si no hubiera alegaciones considerar este acuerdo como definitivo. Si las hubiere adoptar nuevo acuerdo al respecto

VI.- APROBACION ORDENANZA FISCAL DEL SERVICIO DE CENTRO RURAL DE ATENCION DIURNA.-

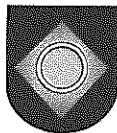
La concejala Dña. M^a Carmen Mateo señala que la ordenanza fiscal debe ir acompañada de la memoria económica y ésta no consta en el expediente.

Sr. Alcalde-Presidente somete a votación de los miembros de la Corporación dejar el tema sobre la mesa hasta que se incorpore esa memoria.

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros, acuerda dejar el tema sobre la mesa.


VII.- APROBACION APORTACION ECONOMICA ADR

Sr. Alcalde-Presidente expone: por parte de los alcaldes que pertenecen a la zona de Añana se hizo una reunión para plantear la modificación de la aportación de los ayuntamientos al ADR donde se proponía subir al Ayuntamiento de Iruña de Oca un

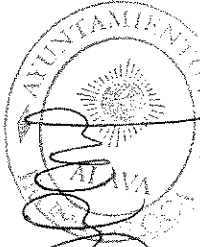


120% la aportación; yo dije en la reunión que se llevaría este acuerdo a aprobación por la Corporación y lo que proponemos desde el equipo de gobierno es seguir aportando la misma cantidad al ADR que se lleva aportando hasta ahora porque no ha habido ningún cambio sustancial; el ADR antes de autorizar gastos debería saber cómo financiarlos; ya desde el Ayuntamiento se estaba aportando la cuantía de unos 2.700 € como socios y planteo que se sigan aplicando, tal como figura en el acta del ADR de 2019, los mismos conceptos que ocasionen los gastos para los Ayuntamientos.


Concejala Dña. M^a Carmen Mateo pregunta a que es debido el aumento del gasto



Sr. Alcalde-Presidente responde: el ADR tiene subvención por parte de DFA y del GV; está compuesto por las Juntas Administrativas y son los Ayuntamientos los que hacen el soporte económico. El aumento de 10.000 euros se debe a la incorporación de un nuevo técnico. Entiendo que antes de la contratación debería haberse autorizado por los entes que aportan el dinero. Hasta ahora el ayuntamiento ponía los 2700 euros y en ningún momento hemos tomado otra decisión. Seguimos apostando desde Iruña de Oca por el ADR pero con la misma aportación.



Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina manifiesta: pregunté en comisión qué servicios prestaba el ADR; mi propuesta es que no aportemos; beneficia a las Juntas; se les puede ayudar en la gestión. El ADR son fondos europeos que tienen derecho las Juntas Administrativas a optar a ellos. No por ello el Ayuntamiento tiene que aportar nada.

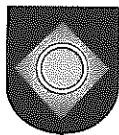


Sr. Alcalde-Presidente: ese servicio es para las Juntas Administrativas y el dinero que se aporta desde el Ayuntamiento es para que se preste ese servicio. Hay municipios que tienen más juntas administrativas y deberían aportar más dinero. Tenemos que seguir apostando por el ADR para que funcione siempre y cuando sea lógico y razonable la aportación que haga cada Ayuntamiento.

Concejal Sr. Torremocha: el ADR tiene objetivos no solo en las Juntas Administrativa sino en materia de agricultura, turismo, medio ambiente y la diversificación del espacio rural y creación de empleo. El GV financia 50.000 euros, la Diputación unos 20.000 euros y el ADR con fondos propios que serían las aportaciones de los Ayuntamientos y socios otros 40.000. Sobre la propuesta económica que plantea el ADR para el reparto de las cargas hay que tener en cuenta 4 variables:

- Que cada uno de los municipios de Añana aporte una cuantía fija de 1.200 euros
- Los habitantes por zona rural; en nuestro caso el único pueblo que se quedaría fuera sería Nanclares.
- El número de juntas administrativas; en nuestro caso tenemos 5 junta administrativas
- El Presupuesto municipal

Después de estudiarla el Ayuntamiento de Iruña de Oca en comparación con el resto de Ayuntamientos sería el segundo menos perjudicado; hay ayuntamientos que tienen menos juntas que nosotros y en proporción pagan más (ejemplo Armiñon, Añana, Zambrana...)



Estaríamos hablando de que el Ayuntamiento de Iruña de Oca tiene que pagar mas que el año anterior pero en porcentaje salimos ganando. Yo creo que proponer otro reparto sería menos solidario por nuestra parte.

Concejal Sr. Guinea: decir que la ADR no solo esta para las Juntas Administrativas, no solo beneficia a las Juntas Administrativas ; los ayuntamientos del ADR de Añana también son beneficiarios de la gestión y de la tramitación de las solicitudes que se realizan tanto a leader como a Erein. Decir también que me sorprende mucho el planteamiento de la concejala del PP cuando su predecesor fue el que defendió con énfasis el hacernos socios del ADR porque conocía y había sido beneficiario probablemente de una cuantía muy importante gracias a las gestiones realizadas por el ADR, ya que son expedientes complejos y las juntas administrativas por mucho que queramos no tienen técnicos ni medios humanos para gestionar esos expedientes.

Decir también que el Ayuntamiento de Iruña de Oca es de los que menor aumento tiene del presupuesto respecto de la subida.

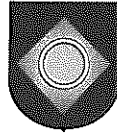
Decir también que la subida viene motivada porque hasta finales del año 2020 la técnico del ADR era puesta por el GV y este corría con la totalidad del gasto. A finales del año de dejar de prestar ese servicio, hubo que despedir al anterior técnico del ADR por la mala gestión que había realizado y ahora mismo para poder cubrir los costes de la nuevo técnico hay que complementar la desviación presupuestaria que existe entre la subvención que da gobierno vasco y diputación a las ADR de toda la provincia.

Decir también que el Ayuntamiento de Iruña de Oca ha solicitado a los fondos de Erein ayuda para el jardín botánico de Santa Catalina y que la Junta de Nanclares no está fuera de Erein sino que esta fuera de la ruralidad.

Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: lo que no podemos es estar pagando al técnico, que primero lo contratan y luego nos piden ayudar para pagar su salario. Solo pasa esto aquí en el País Vasco. En el resto de España estos fondos europeos vienen igual; se agrupan en grupos de acción local, y entre el 10-15% de los fondos europeos lo usan para los propios gastos de gestión. Aquí se despide a una persona que era competente, un despido improcedente que gana, y luego se vuelve a contratar a los técnicos de las Asis. Ahora se contrata un técnico que cuesta 40.000 euros; el anterior técnico que no era competente cobraba 30.000. Ese aumento de 10000 euros no podemos estar pagándolo nosotros.

Concejal Sr Mikel Perez: considerando que este Ayuntamiento tienen que asumir su parte en el mantenimiento de este organismo y ser solidario con su responsabilidad y con el resto de municipios de la Cuadrilla, efectivamente si que procedía revisar la cantidad prevista en un primer momento pero consideramos que el cálculo y aportación que ha planteado el Alcalde es la más justa y la que va a ser propuesta en nuestra votación.

Sr. Alcalde-Presidente: hay que separar entre Ayuntamientos y socios; los ayuntamientos aportan, los socios son las juntas administrativas. La Juntas Administrativas no aportan dinero al ADR .El que ha solicitado la subvención a Erein ha sido el Ayuntamiento de Iruña de Oca y desde aquí agradezco a los técnicos del ADR su colaboración.



Tenemos que separar entre el Ayuntamiento que es quien aporta dinero para mantener el ADR y los socios que deciden en su junta las acciones que toma el ADR.

En la última reunión de socios al Ayuntamiento no se le invitó porque no era socio.

Para el Ayuntamiento de Iruña de Oca en estos momentos 6000 euros es mucho; todos estamos de acuerdo en seguir apoyando al ADR pero en posteriores ocasiones si van a decidir un gasto de 4000 euros lo que tienen que hacer primero es solicitar a los que aportan el dinero si pueden gastar o no ese dinero.

La propuesta es seguir apoyando al ADR en la aportación economía de 2700 euros que es la cuantía que se estableció en un primer momento.

El concejal Sr. Torremocha da ejemplos de lo que tienen que aportar otros ayuntamientos.

Sr. Alcalde-Presidente: el Ayuntamiento de Iruña de Oca tomo hace dos años la decisión de aportar 2.700 euros basándose en tres conceptos y lo que no se puede hacer es cambiar las normas sin consultar a quien paga el dinero y como tenemos el presupuesto más alto pagar más. Nosotros tenemos que pagar más servicios.

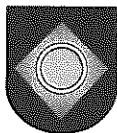
Mi propuesta es que con las normas que este pleno aprobó en su día aportar el dinero que en su día decidimos pagar al ADR para seguir apoyándoles. (Refiriéndose al concejal Sr. Torremocha: cuando dices que un Ayuntamiento no es solidario nos llamas insolidarios; los que estamos aquí somos bastante solidarios con los pueblos de alrededor, con el tema de las basuras y entendemos que entre todos podemos hacer un servicio mejor).

Concejal Sr. Torremocha: no he llamado insolidario a nadie ni digo que este Ayuntamiento sea insolidario. Lo que he dicho es que proponer otro reparto en términos generales es insolidario

Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la propuesta de seguir aportando al ADR la misma cantidad ; no tenemos ningún inconveniente en que se sigan cuantificado esa cantidad con las reglas que se establecieron en el 2018 que no hay ningún acta en el ADR que diga lo contrario.

Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado:

D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otalora: en contra
Dña. Nicole Jimenez de Aberasturi : en contra
D. Ruben Torremocha: en contra
Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
Dña. Loida Blanco Alvarez: a favor
D. Miguel Angel Perez Santamaría: a favor
Dña. Ana Ortiz de Urbina: abstención
D. Davide di Paola: abstención
Dña. M^a del Carmen Mateo Lopez de Ocariz: abstención
Dña. Rosa Guerrero Verdejo: a favor
Alcalde-Presidente: a favor



En consecuencia,

Visto que con fecha 1 de marzo de 2021 se envía propuesta de Junta Directiva de la ADR Añana de aportación económica de los Ayuntamientos modificada solicitando sea revisada la misma y se comunique su aceptación por parte de los Ayuntamientos.

Resultando que el Ayuntamiento de Iruña de Oca, en sesión plenaria de fecha 11 de julio de 2018 acordó:

Aportar a la ADR Añana la cuota de participación económica que asciende a la cantidad de 2.714 para garantizar la viabilidad técnica y económica de la ADR Añana.

Resultando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 3 de marzo de 2021 ha dictaminado el expediente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor, acuerda:

Primero.- Seguir aportando a la ADR Añana la cuota de participación económica que asciende a la cantidad de 2.714 para garantizar la viabilidad técnica y económica de la ADR Añana tal y como se acordó en sesión plenaria de 11 de julio de 2018.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la ADR Añana.

VIII.- APROBACION APORTACION COSTE ECONOMICO ADICIONAL AYUDA COSTA DE MARFIL.-

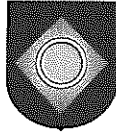
Visto que el pleno de la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada con fecha 14 de noviembre de 2018 acordó:

Colaborar económicamente en sufragar el coste del transporte marítimo de distinto material recogido de vecinos e instituciones destinado a ayudar a la población de Costa de Marfil en una cuantía no superior a 2.500 euros.

El Sr. Alcalde expone que el coste del transporte marítimo del contenedor, por causas ajenas a los responsables del envío, ha sufrido un incremento económico, debido a la estancia del contenedor en puerto marítimo a la espera de recibir la autorización del país de destino. Y la propuesta sería colaborar económicamente el Ayuntamiento de Iruña de Oca en sufragar el gasto adicional derivado de la ocupación y demora del contenedor en puerto por importe de 1.604,55 € con cargo a la aplicación presupuestaria 912.226.001.

Concejal Sr. Torremocha : pregunta quien planteo en su día esta iniciativa. Se le responde que el Alcalde anterior y se propuso al pleno enviar material recogido de vecinos e instituciones como Osakidetza, contratar un contenedor y enviarlo a Costa de Marfil.

(Se efectúa un receso de 5 minutos)



Concejal Sr. Torremocha: dado que es una iniciativa personal de una persona que no esta aquí, y ha habido problemas en el camino, no vamos a participar en la decisión.

Concejal Sr. Di Paola: por coherencia con lo que planteamos en el 2018 no nos parecía la forma más adecuada de dar la ayuda y si estábamos dispuestos a tener claramente dibujado dentro del presupuesto el 0,7% , incluso llegar a un 1% de apoyo a ONG que trabajen, después de analizarlo entre todos. En su momento votamos a favor porque nos pilló de buen corazón. Ha ocurrido esto y en estos momentos nos vamos a abstener.

Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: yo voy a ser solidaria y voy a aceptar este coste por la ayuda a Costa de Marfil.

Concejala Dña. Rosa Guerrero: no estábamos en el Ayuntamiento y nos abstendremos.

Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado:

D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otorra: abstención
Dña. Nicole Jimenez de Aberasturi: abstención
D. Ruben Torremocha: abstención
Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
Dña. Loida Blanco Alvarez: a favor
D. Miguel Angel Perez Santamaría: a favor
Dña. Ana Ortiz de Urbina: a favor
D. Davide di Paola: abstención
Dña. M^a del Carmen Mateo Lopez de Ocariz: abstención
Dña. Rosa Guerrero Verdejo: abstención
Alcalde-Presidente: a favor

Resultando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 3 de marzo de 2021 ha dictaminado el expediente

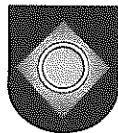
El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor, acuerda:

Unico.- Colaborar económicamente el Ayuntamiento de Iruña de Oca en sufragar el gasto adicional derivado de la ocupación y demora del contenedor en puerto por importe de 1.604,55 € con cargo a la aplicación presupuestaria 912.226.001.

IX.- APROBACION CREACION COMISION MUNICIPAL ESPECIAL SOBRE ANTIGUA CARCEL DE NANCLARES DE LA OCA.-

Visto que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 3 de marzo de 2021 ha dictaminado favorablemente crear una comisión específica para tratar el tema de la antigua cárcel de Nanclares de la Oca..

Considerando lo dispuesto en el artículo 123 y ss,del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Local de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros, acuerda:



Primero.- Creación de una comisión informativa especial para tratar el tema de la antigua cárcel de Nanclares de la Oca.

Segundo.- La Comisión estará integrada por todos los miembros de la Corporación Municipal

Tercero.- Se designa Presidente de la Comisión al concejal Sr. Mikel Perez Santamaría.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

10.1.- Concejal Sr. Guinea: pase el otro día por la zona del polígono y todavía no está hecho el deslinde del terreno de la parcela del Ayuntamiento; entiendo que será por algún motivo justificado pero cuanto antes se realice y se deslinde mucho mejor para saber la ocupación que se está realizando por parte de dos particulares.

Respecto de la actividad he visto que han desaparecido las máquinas en la finca rústica, pero se sigue apilando y acopiando material no adecuado; se sigue realizando actividades de acopio de leña en una finca rústica que creo no tiene permiso para ello.

Sr. Alcalde-Presidente responde que se está en ello

10.2.- Concejal Sr. Guinea: respecto de la empresa que lleva el mantenimiento del alumbrado público creo que es consciente el Alcalde de que todavía está dando problemas.

Sr. Alcalde-Presidente indica que se está requiriendo a la empresa la subsanación de las deficiencias que se nos está trasladando desde los vecinos y de la propia empresa que hace las reparaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las veinte horas del día arriba señalado, de lo que yo como Secretaria doy fe.

